

## JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

**ESTADO No. 054**  
**FECHA DEL ESTADO:**

**20 DE ABRIL DEL 2022**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2020-00114	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CAROL STEFANI AMADO VARGAS Y OTROS	JOSE GONZALO RAMIREZ GIRAL Y OTROS	19/04/2022	PONE EN CONOCIMIENTO, RECONOCE PERSONERÍAS, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS JOSE GONZALO RAMIREZ GIRAL Y BLANCA CECILIA GIRAL DE RAMIREZ, ADMITE LLAMADO EN GARANTIA HECHO POR PINTO PAEZ Y CIA S EN C A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y LA TIENE NOTIFICADA POR ESTADO
2021-00082	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ADRIANA ARMERO PAZ		19/04/2022	RECHAZA DEMANDA
2022-00048	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO	ARLEX CARDOZO MONTOYA		19/04/2022	INADMITE DEMANDA

2009-00129	EJECUTIVO HIPOTECARIO ACUMULADO	BANCOLOMBIA S.A	ALVARO OSPINA HENAO MAURICIO BARRENECHE BERNAL	19/04/2022	DISPONE REEXPEDICIÓN DE OFICIOS DE LEVANTAMIENTO MEDIDA
1967-1744	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	AURORA SERNA HERNANDEZ Y OTRO	SATURNINO PLAZAS MEDINA	19/04/2022	ESTA A LO RESUELTO EN AUTO ANTERIOR Y ORDENA REMISION POR COMPETENCIA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR JUAN CARLOS DUQUE CORREA A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL

**La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

**PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO**

**SECRETARIA**

**NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.**

### **CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm

**606-7421130**

<p><b>Baranda Virtual</b> en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm</p>	<p>Ingrese dando clic en el siguiente enlace :</p> <p><a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d</a></p> <p>O escaneando el siguiente QR:</p> 
<p><b>Correo Electrónico:</b> el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>	<p><a href="mailto:jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co">jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>